

en que se aprecie de forma determinante una disminución de su solvencia, o ante un supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias del mercado, o de Interrupción de Mercado, que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento de las condiciones indicadas.

Se entenderá que existe «Interrupción del Mercado» cuando ocurra alguno de los supuestos contemplados en el artículo 4.3 de las normas 1.996 ISDA (International Swaps and Derivatives Association, Inc.).

En cualquier caso, una vez las citadas circunstancias hayan desaparecido, Banco Popular Español estará obligada a reanudar el cumplimiento de sus obligaciones.

Colectivo de Potenciales Suscriptores: Público en general.

Tramitación de la suscripción: Directamente a través de Caja Madrid.

Entidades Colocadoras: Caja Madrid como entidad colocadora.

Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Por orden de suscripción. El público interesado en la suscripción de la presente emisión podrá cursar sus peticiones en cualquier oficina de Caja Madrid o mediante su servicio de Oficina Telefónica.

Régimen fiscal: la emisión se somete a la legislación que rige la tributación de estas operaciones que se especifica en el folleto de programa.

Garantías: la emisión no está especialmente garantizada.

Sindicato de Bonistas: en la escritura de emisión se constituirá el sindicato de bonistas cuyos estatutos se ajustarán al modelo incluido en el folleto de programa.

La Información Complementaria ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 30 de diciembre de 2003, y se encuentra a disposición del público en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en Caja Madrid junto con el Folleto Informativo y el Triptico.

En Madrid, 29 de diciembre de 2003.—Fdo. Rafael Garcés Beramendi, Director de Mercados de Crédito Caja Madrid.—63.

CLUB FINANCIERO INTERNACIONAL GENERAL DE NEGOCIOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

El consejo de administración acordó convocar Junta General Extraordinaria a celebrar en Santiago de Compostela, c/Horreos, 92, el día 23 de enero de 2004, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, y el día 24 de enero de 2004, a las quince treinta y cinco horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social, consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos y facultades de protocolización en su caso.

Segundo.—Distribución de todas las reservas hasta el importe del mínimo legal.

Los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santiago de Compostela, 30 de diciembre de 2003.—El Secretario, D. Gonzalo García Alvelo.—87.

COBIJÓN, S. A. Sociedad unipersonal (En liquidación)

Por decisión del socio único con fecha 29 de diciembre de dos mil tres se ha disuelto la sociedad, lo que se hace público de conformidad y en cum-

plimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, a 29 de diciembre de 2003.—El liquidador único, Doña María del Rosario Oraa San Martín.—58.361.

COMBER MOTOR, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Solidario, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Comber Motor, S.A., a la Junta General que, con carácter Extraordinario tendrá lugar en el domicilio social sito en Ávila, Cl. Río Pisuergra, Parcela 47 del Polígono Industrial de las Hervencias, el día 23 de Enero de 2004 a las dieciocho horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, caso de no reunirse en la primera el quórum legal, el siguiente día 24 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales y propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Censura y aprobación de la gestión social en el mismo periodo. Ejercicio de acción social de responsabilidad.

Cuarto.—Traslado del domicilio social a Segovia, Avenida Fernández Ladreda, 18, 3.º.

Quinto.—Reducción, en su caso, del capital social a cero, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas, con amortización de todas las acciones sociales. La eficacia de la reducción quedará condicionada a la ejecución del aumento simultáneo del capital en 64.000 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 4 nuevas acciones de 16.000 Euros de valor nominal cada una de ellas.

Sexto.—Modificación de los Estatutos de la Sociedad para adaptarlos a los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Ratificación de los acuerdos adoptados en sesión de fecha 5 de diciembre de 2003.

Octavo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Nota.—Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en la sucursal de la Sociedad de Segovia, Avda. Fernández Ladreda, 18, de 8 a 10 horas, el texto íntegro de la documentación sometida a la Junta General, así como el derecho a solicitar su entrega inmediata o envío gratuito.

Ávila, 28 de diciembre de 2003.—El Administrador Solidario.—64.

CONSTRUCCIONES DE LAS CONDUCCIONES DEL SUR, S. A. (COTRONIC)

Por acuerdo unánime del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de Construcciones de las Conducciones del Sur, sociedad anónima a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 23 de enero de 2004 a las 12 horas en primera convocatoria, o el día 28 del mismo mes y año a las 12 horas en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de la totalidad de los miembros del órgano de administración de la Sociedad.

Segundo.—Desistimiento de la anterior ampliación de capital acordada por la Sociedad y propuesta de nueva ampliación de capital para restituir el equilibrio patrimonial de la misma, con la consiguiente

modificación estatutaria y con posibilidad de suscripción incompleta y delegación de facultades en el Consejo en la forma y con la extensión previstos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos, en su caso, los acuerdos adoptados en los puntos anteriores.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que obra en poder de la Sociedad a disposición de los accionistas, y será enviado gratuitamente a aquellos que lo soliciten, el informe a que se refiere el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y la redacción íntegra propuesta para los artículos de los Estatutos sujetos a modificación.

Málaga, 30 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo, D. José Fernando Martínez Blanco.—48.

CONSTRUCCIONES LORICAR, S. A.

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 15 de diciembre de 2.003, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el régimen transitorio recogido en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002 de 18 de diciembre, aprobándose el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	359.345,71
Total activo	359.345,71
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas Transparencia Fiscal	295.534,44
Acreedores Socios	3.710,06
Total pasivo	359.345,71

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, don Serafin Lorenzo Carvajal.—22.

CONSTRUCTORA CAPELLÁN Y COMPAÑÍA, S. L. (Sociedad Escindida) TARA PROYECTOS, S. L. (Sociedad Beneficiaria)

Acuerdo de Escisión

En aplicación de lo establecido en los artículos 242 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, el Consejo de Administración de la sociedad «Constructora Capellán y Compañía S.L.» anuncia la adopción de un acuerdo unánime de su Junta General celebrada el pasado 15 de Diciembre de 2003, para la escisión parcial del patrimonio de «Constructora Capellán y Compañía S.L.» que se extingue, a favor de la beneficiaria «Tara Proyectos S.L.» que adquirirá todos los derechos y obligaciones de la escindida, y que se constituirá con motivo de tal operación.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el que permite a acreedores y obligacionistas